

Para ~~evitar~~ lo excesivo las faltas q. con frecuencia se experimentan en los Hospitales ~~de esta ciudad~~, con notable perjuicio de la preciosa vida de los defensores de la patria, ya por defectos de los Mayordomos como p.º el poco celo de los Contralores se observará p.º unos y otros los artículos sig.ºes

1º Todos los días a las 6 de la tarde concurrirán los Contralores a la despensa de los hospitales con el objeto de enterarse del número de @ de carne de vaca y carnero ^{o sea} gallinas &c, q. han de servir p.º los dos alimentos de las enfermerías del día siguiente.

2º Obligarán a los Mayordomos a q. inmediatamente cubran las faltas q. observen en las especies relacionadas ya sea p.º su mala calidad, o p.º q. las cantidades no sean suficientes p.º el número de enfermos.

3º Seg.º los recetarios de los facultativos, los Contralores quedan obligados a instruirse p.º ^{del mismo} las razones de ~~carne y abas~~ ^{p.º el primer y 2º alimento} q. se hechan ~~en~~ Calderos; sin que esta operación dese de haberse verificado a las 6 de la mañana ^{p.º los alimentos y abas} ~~de~~ ^{el día p.º la merienda}

4º Establecido el orn. q. prevenido en los artículos anteriores los Contralores son responsables de la mas pequeña falta q. se observe en el parte diario q. dan los facultativos a esta Comisaria. Lima Agosto 8, de 1826

Untruido p.º el oficio de V. y parte q. me acompaña de las faltas ocurridas en el Hosp. de Sta. Ana el día de ayer, hará V. se observen p.º lo sucesivo los artículos q. constan del documento al punto haciéndolo fijar en ambos Hospitales. Dios



O. L. 152-4129

MH-01152
CAS. 60
DOC. 70
FOL. 1

Mr. Moore at large
D. Moore